

DISPONE TÉRMINO AL PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 26 ENE. 2017.

210

DECRETO EXENTO N° _____

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 4 de agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Certificado de defunción a nombre de doña Edita de Jesús Riquelme Caro; visación al presente Decreto de término por parte del Director de Atención al Contribuyente; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública para confeccionar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente a don Jorge Reyes Rebolledo, **y que en su ausencia subrogará don Moisés Andrade Ortega, profesional grado 8, planta;** La ordenanza N° 54 de fecha 27 de Julio del 2011 para el funcionamiento del Mercado de Abastos Tirso de Molina; la Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables a la materia, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

- 1.- PROCEDASE** al término del permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público a contar del **primer semestre 2017, enrolado con la patente municipal N° 2-744205**, a nombre de doña **EDITA DE JESÚS RIQUELME CARO**, cédula de identidad N° [REDACTED] con ubicación en el **Mercado de Abastos Tirso de Molina Local N° 90**, con el giro de: Frutas y verduras. Ello en razón del certificado de defunción, donde consta la fecha de deceso del contribuyente previamente señalado, en la fecha 1 de julio de 2016.
- 2.- NOTIFIQUESE** el presente Decreto al contribuyente antes individualizado a través de la Administración del recinto, con el objetivo de realizar las acciones tendientes a recuperar el local señalado.
- 3.-** La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el BNUP antes mencionado.

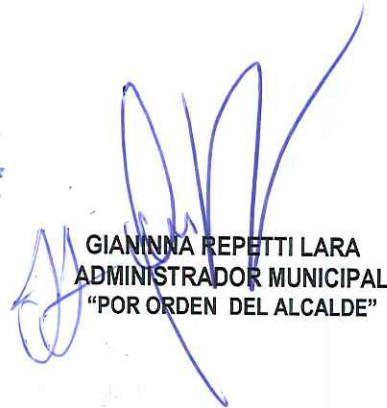
POR ORDEN DEL ALCALDE



SECRETARIO MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JRR/VCM/jpd
Ingreso N°931

V° B°
DIRECTOR
JURÍDICO